



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 067

Lima, 14 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores y a los funcionarios municipales entre otros;

De conformidad con lo dispuesto por el inc. 6) y 16) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Regidora de la Municipalidad Metropolitana de Lima Norma Martina Yarrow Lumbreras la facultad para que por delegación celebre el matrimonio civil de don Ricardo Carlos Palma Michelsen y Doña Rosario Diez Canseco Terry , a realizarse el día 29 de Febrero del 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA